

razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.613.

* * *

Desconociéndose el actual paradero de Encarnación Muñoz Ruiz, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, Ciudad de Barcelona, número 93, se la hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en 17 de octubre de 1960, al conocer del expediente 305/60, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero del artículo séptimo, por importe de 152,55 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Encarnación Muñoz Ruiz, por tenencia y reventa de tabaco.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad (no se estiman).

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 305,10 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se la exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.614.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de cubiertas y cámaras de automóvil y motocicleta.

Este Parque Móvil saca a subasta la venta de cubiertas y cámaras de automóvil y motocicleta que este Organismo no precisa.

Las proposiciones se admitirán ante la Junta de Gobierno de este Parque Móvil, fijándose la fecha de la subasta para el día 3 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque, calle Cea Bermúdez, número 5.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—8.200.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora en el alumbramiento de aguas en la fuente de Los Molinos, de Finestrat (Alicante)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora en el alumbramiento de aguas en la fuente de Los Molinos, de Finestrat (Alicante)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 489.997,35 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: Aportación municipal: 97.999,47 pesetas. Subvención del Estado con cargo al Plan 1959, 391.997,88 pesetas.

Se hace constar que la realización efectiva de las obras referentes a captación de aguas subterráneas que forman parte del proyecto quedará supeditada a la concesión de la autorización por la Comisaría de Aguas del Júcar, previa la tramitación del oportuno expediente.

La Memoria, planos, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excm. Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 3 por 100 del presupuesto, asciende a 14.699,92 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le son de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 24 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—8.234.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras cuyos presupuestos de contrata son los siguientes:

Alcantarillado del barrio de Bacamorta, en la ciudad de Barbastro, 159.807,24 pesetas.

Saneamiento (ampliación) de Boltaña, 242.524,46 pesetas.

Camino de Sas, en Candanos, 767.805,98 pesetas.

Alcantarillado de Villanueva de Sigüenza, 880.433,78 pesetas.

Camino de Roda de Isábena, 1.329.822,09 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación), y las proposiciones se presentarán en este Departamento en días